



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 22 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 82-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 034-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 017-2018-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 008-2018-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 010-2018-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, sobre aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por la Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2017-MVES de fecha 20 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 299-2017-ALC/MVES de fecha 21 de Diciembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: *"La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes"*;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50, establece en su Numeral 23.2 del artículo 23° que *"La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance"*;

Que, con Informe N° 008-2018-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, informa que luego de analizar los saldos de Balance remitidos por la Unidad de Contabilidad mediante Memorando N° 010-2018-UCT-OGA/MVES, se estimó conveniente incorporar parte del Saldo de Balance del año 2017 ascendente a S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES) en diferentes rubros de financiamiento, registrándolos en el sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, con las respectivas Notas de Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario, en el mes de Enero del 2018; Informe que es ratificado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 017-2018-OPP/MVES;

Que, con Informe N° 034-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, por incorporación de mayores fondos, en la modalidad de Saldo de Balance del año 2017 por el monto de S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES);



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 22 de Enero del 2018

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 82-2018-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

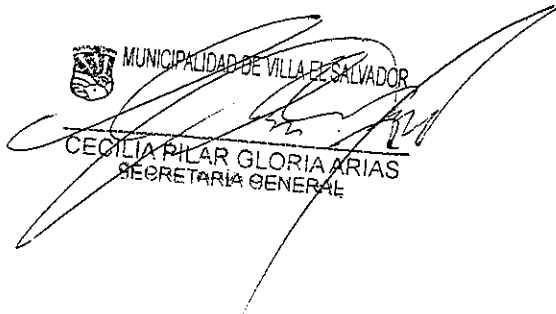
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, distribuidos de la siguiente manera: En la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de Tres Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles (S/ 3'155,796.00) Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Soles (S/ 1'050,818.00), distribuidos de acuerdo al ANEXO N° 01 y N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador,

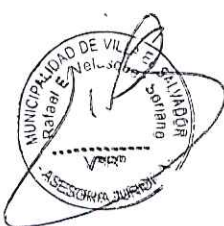
ANEXO N° 01 CREDITO SUPLEMENTARIO INGRESOS

Año: 2018

Especifica detallada: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año	Mes	Rubro	Gen	Esp	det	Créditos
2018						4,206,614
	ENERO					4,206,614
		13			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,155,796
		1.9			SALDOS DE BALANCE	3,155,796
		1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	3,155,796
		18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,050,818
		1.9			SALDOS DE BALANCE	1,050,818
		1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	1,050,818
TOTAL DE INGRESOS						4,206,614





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Enero del 2018

ANEXO N° 02 CREDITO SUPLEMENTARIO GASTOS



Año: 2018
Mes: ENERO
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año	Rubro	Prod/Proy	Fun	Div.Fn	Gr.Fn	Meta A	Gen	Esp det	Créditos
2018	03								4,206,614
	03								3,155,796
	2.335678								796,890
	19								796,890
	041								796,890
	0010								796,890
	0082								796,890
	2.6								796,890
	2.6.2.3.2.5								794,361
	2.6.2.3.2.6								2,529
	2.339776								1,535,910
	19								1,535,910
	041								1,535,910
	0010								1,535,910
	0081								1,535,910
	2.6								1,535,910
	2.6.2.3.2.5								1,535,910
	2.340783								22,996
	19								22,996
	041								22,996
	0010								22,996
	0087								22,996
	2.6								22,996
	2.6.2.3.2.5								22,996
	2.380519								800,000
	19								800,000
	041								800,000
	0010								800,000
	0088								800,000
	2.6								800,000
	2.6.2.3.2.5								800,000
	18								1,050,818

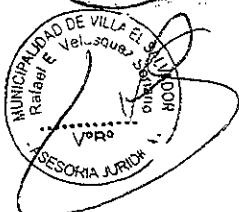
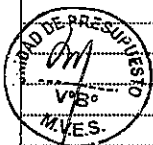
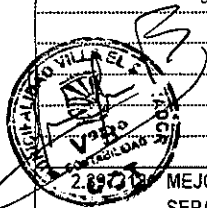
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



Año: Rubro Prod/Próy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen Esp det		Créditos
2.397276	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. REVOLUCION ENTRE LOS TRAMOS AV. MODELO Y AV. MARIA REICHE EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRIT	399,847
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	399,847
041	DESARROLLO URBANO	399,847
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	399,847
0085	"RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	399,847
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	399,847
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	399,847
2.397324	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. LAS LOMAS ENTRE LOS TRAMOS AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIL	172,272
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	172,272
041	DESARROLLO URBANO	172,272
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	172,272
0086	"RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	172,272
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172,272
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	172,272
2.397324	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA ENTRE LOS TRAMOS AV. REVOLUCION Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SA	94,642
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	94,642
041	DESARROLLO URBANO	94,642
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	94,642
0084	"RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	94,642
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	94,642
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	94,642
2.397341	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. CENTRAL ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DIS	384,057
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	384,057
041	DESARROLLO URBANO	384,057
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	384,057
0083	"RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	384,057
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	384,057
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	384,057
TOTAL DE GASTOS		4,206,614



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia